

NUMERO: 325-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Lic. Milcíades Mateo Nin, queda designado, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Costa Rica.

Artículo 2.- El Lic. Milcíades Mateo Nin, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 326-86 que nombra al señor Prestor Reyes Aguirre, Cónsul de la República en Aruba.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Prestor Reyes Aguirre, queda designado Cónsul de la República en Aruba.

Artículo 2.- El señor Prestor Reyes Aguirre, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 2784 de fecha 28 de febrero de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 327-86 que encarga de la Procuraduría General de la República, al Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante de esa institución.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-86

CONSIDERANDO: Que el señor doctor Américo Espinal Hued, Procurador General de la República, asistirá a la Conferencia Especializada Interamericana sobre Narcotráfico, a celebrarse del 22 al 28 de abril del año en curso, en Río de Janeiro, Brasil,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico: El Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, queda encargado de la Procuraduría General de la República, mientras dure la ausencia de su titular el Dr. Américo Espinal Hued.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 328-86 que integra la Delegación Oficial que acompañará al Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco y su esposa, a la toma de posesión del Presidente Electo de Costa Rica.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana